



## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En la parroquia de Colaisaca, a los 05 días del mes de febrero del 2025, se reunieron las personas convocados para la conformación del Comité de Gestión para la Igualdad de Género del GOBIERNO PARROQUIAL DE COLAISACA, el cual tiene por objetivo impulsar y realizar seguimiento a la implementación de la Norma Técnica para Transversalizar el Enfoque de Género en el Sector Público.

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El comité quedó integrado por:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE	CARGO
La máxima autoridad de la entidad o su delegado/a	VICTOR HUGO LUDEÑA SARANGO	PRESIDENTE
Responsables de los procesos o unidades técnicas o sus delegados/as	LISSETH DEL CISNE TANDAZO SARANGO	VOCAL
Responsable de talento humano o su delegado/a	LUISA VERONICA CASTILLO CASTILLO	SECRETARIA - TESORERA
Responsable de comunicación o su delegado/a	LISSETH DEL CISNE TANDAZO SARANGO	VOCAL
Responsable de planificación y gestión estratégica o su delegado/a	LUISA VERONICA CASTILLO CASTILLO	SECRETARIA - TESORERA
Equipo gestor o delegados/as de la unidad gestora para la igualdad	CELIA MARILU GONZAGA LAPO	GESTOR DE IGUALDAD

Las personas que integran el Comité lo hacen con relación a su cargo, por lo que, en caso de ausencia temporal o permanente de algún/a integrante, se convocará a la persona que hiciera sus veces.



## **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA**

La **Presidencia** del Comité la ejercerá el **Sr. Víctor Hugo Ludeña Sarango**, **Presidente**, en representación de máxima autoridad de la entidad.

La **Secretaría** del Comité estará a cargo de **Luisa Verónica Castillo Castillo**, responsable de la **Unidad, Dirección o Área de la Entidad convocada por su conocimiento en derechos humanos y/o género o gestión relacionada a estos enfoques**, **Fanny Sarango** en representación del equipo gestor para la igualdad.

## **EQUIPO GESTOR / UNIDAD GESTORA PARA LA IGUALDAD**

La máxima autoridad de la entidad mediante memorando Memorando Nro.019-GADPRC- VHLS, de fecha 06 de febrero del 2025, designó a **CELIA MARILU GONZAGA LAPO** como, **Gestor o Unidad Gestora para la Igualdad, según corresponda.**

## **RESPONSABILIDADES**

Son responsabilidad del **Comité de Gestión para la Igualdad de Género**:

1. Designar al equipo gestor o unidad gestora para la Igualdad de género para la coordinación de la implementación de la Norma Técnica al interior de la entidad;
2. Disponer directrices para la implementación de la Norma Técnica para transversalizar el enfoque de género en la entidad;
3. Aprobar el Plan de Igualdad de Género institucional;
4. Gestionar y coordinar la asignación de recursos para la implementación del Plan de Igualdad de Género; y,
5. Realizar seguimiento del Plan de Igualdad de Género y aprobar los informes de implementación de la Norma Técnica, emitidos por el equipo gestor o unidad gestora para la igualdad, y dispondrá las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en éstos.

El **Equipo Gestor o la Unidad Gestora para la Igualdad** tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar y elaborar el Plan de Igualdad de Género;
2. Gestionar la implementación del Plan de Igualdad de Género;
3. Realizar el monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género;
4. Elaborar los informes anuales de implementación de la Norma Técnica; y,
5. Coordinar con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género la asistencia técnica para la implementación de la presente norma.



## ACUERDOS

1. Se acuerda la conformación del Comité Institucional con los miembros propuestos.
2. Se establece la próxima reunión para el día jueves 20 de febrero del 2025. A las 09H00am. (nueve de la mañana).

### Clausura de la reunión.

Siendo las 10H00am. Sin más puntos que tratar se da por clausurada la reunión. Para constancia de lo actuado, proceden a firmar en unidad de acto, presidente y secretaria que certifica lo presente.

  
Lic. Víctor Hugo Ludeña Sarango

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA COLAISACA.**



  
Tnlga. Luisa Verónica Castillo Castillo  
**SECRETARIA – TESORERA DEL GADPRC.**



## COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Lic. Víctor Hugo Ludeña Sarango, en representación del Gobierno Parroquial de Colaisaca, reconoce la igualdad como un principio fundamental para la gestión institucional y por tanto ratifica su compromiso con la transversalización del enfoque de género, para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, tal como lo establece el artículo 70 de la Constitución de la República.

Este compromiso incluye:

- Facilitar los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para implementar la Norma Técnica para transversalizar el enfoque de género en el sector público.
- Fortalecer la institucionalidad y gestión interna para promover la igualdad y no discriminación de las mujeres y personas LGBTI+ que laboran en la entidad.
- Integrar el enfoque de género en la gestión externa institucional, para la formulación de normativa, políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de nuestras competencias, para la garantía de los derechos de toda la población en su diversidad.

Estamos convencidos y convencidas de que, al incorporar el enfoque de género en nuestra gestión, contribuimos a la disminución de brechas y al logro de la igualdad de género en la construcción de un Estado inclusivo, democrático y garante de derechos.

Lic. Víctor Hugo Ludeña Sarango

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE COLAISACA**



Colaisaca 05 de febrero del 2025





Colaisaca, 06 de febrero 2025  
MEMORANDO N° 019-GADPRC-VHLS

Sra. Celia Marilú Gonzaga Lapo  
**VOCAL DEL GAD COLAISACA.**

Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, con el respeto que usted merece deseándole los mejores éxitos.

La presente es con la finalidad de delegar a usted como **Gestor o Unidad Gestora para la Igualdad de género que represente al Gobierno Parroquial de Colaisaca**, según corresponda.

#### **RESPONSABILIDADES**

Son responsabilidad del **Comité de Gestión para la Igualdad de Género:**

1. Designar al equipo gestor o unidad gestora para la Igualdad de género para la coordinación de la implementación de la Norma Técnica al interior de la entidad;
2. Disponer directrices para la implementación de la Norma Técnica para transversalizar el enfoque de género en la entidad;
3. Aprobar el Plan de Igualdad de Género institucional;
4. Gestionar y coordinar la asignación de recursos para la implementación del Plan de Igualdad de Género; y,
5. Realizar seguimiento del Plan de Igualdad de Género y aprobar los informes de implementación de la Norma Técnica, emitidos por el equipo gestor o unidad gestora para la igualdad, y dispondrá las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en éstos.

El **Equipo Gestor o la Unidad Gestora para la Igualdad** tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar y elaborar el Plan de Igualdad de Género;
2. Gestionar la implementación del Plan de Igualdad de Género;
3. Realizar el monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género;
4. Elaborar los informes anuales de implementación de la Norma Técnica; y,



5. Coordinar con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género la asistencia técnica para la implementación de la presente norma.

Esperando contar con su valiosa ayuda por el bien de los habitantes de la Parroquia de Colaisaca agradecemos su atención al presente oficio.

Atentamente.



Lic. Víctor Hugo Ludeña Sarango

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA COLAISACA.**

El Equipo Gestor o la Unidad Gestora para la Igualdad tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar y elaborar el Plan de Igualdad de Género;
2. Gestionar la implementación del Plan de Igualdad de Género;
3. Realizar el monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género;
4. Elaborar los informes anuales de implementación de la Norma Técnica; y

El Equipo Gestor o la Unidad Gestora para la Igualdad tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Designar al equipo gestor o unidad gestora para la igualdad de género para la coordinación de la implementación de la Norma Técnica al interior de la entidad;
2. Disponer directrices para la implementación de la Norma Técnica para transversalizar el enfoque de género en la entidad;
3. Aprobar el Plan de Igualdad de Género institucional;
4. Gestionar y coordinar la asignación de recursos para la implementación del Plan de Igualdad de Género; y
5. Realizar seguimiento del Plan de Igualdad de Género y aprobar los informes de implementación de la Norma Técnica, emitidos por el equipo gestor o unidad gestora para la igualdad, y disponer las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en estos.

